



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

13335/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta y cinco minutos día dieciocho de noviembre del dos mil veintidós.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°13335 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado la información referente a: "*Histórico de citas y atenciones de emergencia de los últimos 5 años, a nombre [REDACTED]*" hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Atención y Resolución al Usuario del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura Sección Atención y Resolución al Usuario del ISSS, remitió informe del histórico de citas a nombre del paciente [REDACTED], con Número de DUI: [REDACTED], el cual se verificó en el Sistema de Información Gerencial del ISSS y consta de 03 copias.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. Advirtiéndole la suscrita que, por parte del peticionario se ha manifestado imposibilidad para presentarse personalmente a esta oficina para acreditar su identidad, en consecuencia, señálese las catorce horas del día lunes veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, para realizar video llamada por medio de aplicación de mensajería instantánea WhatsApp, al número 7071-1200, en virtud de haberse documentado la situación planteada sobre su condición médica.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
G.M.

